

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-244

Salta, 2 de junio de 2017

EXPEDIENTE N° 10.383/17

**VISTO:**

El pedido presentado por la Srta. Florencia Acevedo del Area de Género Corriente La Colectiva, solicitando que se replantee y recuestione la perspectiva de género de la Universidad, impulsando capacitaciones y formaciones para todos aquellos que de ella dependan y se acompañe desde la Institución con una adhesión a la convocatoria del día 3 de junio de cada año, teniendo en cuenta que "se puede estar con el oprimido o con el opresor. El silencio es cómplice del sistema opresor o parte de él" y partiendo de la premisa que en el feminismo no hay matices grises; y

**CONSIDERANDO:**

Que la peticionante en su presentación expresa que: "Se aproxima el 3 de junio y empieza la calle a convocarnos a marchar nuevamente, por tercer año consecutivo, pidiéndole al estado y a la sociedad que dejemos de ser objetos (de muestra, de venta, de clasificación, entre otros) para empezar de una buena vez, sujetos de derecho como los hombres, sin inconveniente alguno, los hombres heterosexuales. Para ello, exigimos el cumplimiento de las leyes que nos protegen con perspectiva de género ante las Instituciones Públicas y Privadas de la estructura machista y heteropatriarcal. Exigimos, también seres individuales y sujetos de derechos, dejar de reproducir violencia simbólica machista hacia las mujeres y la incidencia sexual pidiendo se tenga en cuenta que los femicidios y los transfemicidios son consecuencia directa de estas violencias que nos atraviesan como sociedades. Entre estos seres individuales queremos incluir a profesores de las universidades, autoridades actuales (y las que vendrán), personal dependiente de la Universidad y quienes quieran ser llamados a la reflexión sobre la situación actual de las mujeres y compañeras LGBTIQ como sujetos activos de derecho en la sociedad y sobre todo en nuestra provincia Salta, donde asesinan una mujer cada doce días. Provincia donde el espacio curricular ESI de obligatoriedad según la Ley, es reemplazada por educación religiosa a través de un decreto del actual gobernador Juan Manuel Urtubey. Provincia donde la compañera Mirta Sisneros, responsable directa de que hoy en día el transporte público también pueda ser manejado por mujeres (sabemos que los oficios no tienen género) luego de años de lucha, sea la única aún no contratada por ninguna empresa para dicha

2

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-244

Salta, 2 de junio de 2017

EXPEDIENTE N° 10.383/17

tarea. Y por último, provincia donde albergamos y apadrinamos dichos como los recientes por el Sr. Andrés Suriani sobre las mujeres, su rol en el hogar y la educación religiosa”;

Que este Cuerpo - constituido en comisión - produjo su dictamen a fs. 2;

Que este Consejo Directivo - en sesión ordinaria del día 30 de mayo de 2017 - aprobó el dictamen mencionado en el párrafo anterior y dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**


**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Adherir a la convocatoria anual que cada 3 de junio organiza el Area de Género Corriente Política y Social La Colectiva, por el motivo expresado en el exordio y bajo el lema “Ni una menos”.

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la solicitante, a las Direcciones de Escuelas, a las Sedes Regionales para conocimiento, difúndase por carteleras y archívese.



MG. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES